

Ratifican Acuerdo de PROINVERSIÓN que aprobó modificar el Plan de Promoción del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en el Proyecto Turístico “El Chaco La Puntilla”

RESOLUCION SUPREMA Nº 032-2007-EF

Lima, 26 de abril de 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 159-2001-EF se ratificó el acuerdo adoptado por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI, mediante el cual se aprobó la entrega en concesión al sector privado del Proyecto Turístico “El Chaco La Puntilla” de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Decreto Supremo Nº 059-96-PCM;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 195-2003-EF se ratificó el acuerdo del Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, conforme al cual se aprobó modificar el plan de promoción respectivo, estableciéndose que el proyecto será promovido bajo el marco legal del Decreto Legislativo Nº 674, definiéndose como modalidad aplicable la establecida en el Literal a) del Artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 674;

Que, mediante acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN de fecha veinte de marzo de 2007, se aprobó la modificación del Plan de Promoción del Proyecto Turístico “El Chaco-La Puntilla”, disponiéndose que la modalidad de promoción de la inversión privada en el Lote E, ubicado en el extremo sur del terreno correspondiente al citado proyecto, será la de usufructo, en aplicación de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 674, el cual operará luego que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo transfiera la propiedad del referido Lote E a la Municipalidad Distrital de Paracas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 674, el acuerdo referido en el considerando precedente debe ser ratificado por Resolución Suprema;

Estando a lo acordado,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN en su sesión del veinte de marzo de 2007, conforme al cual se aprobó modificar el Plan de Promoción del Proceso de Promoción de la Inversión Privada en el Proyecto Turístico “El Chaco La Puntilla”.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ

Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Comercio Exterior y Turismo